

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO****Dirección General de Política Energética y Minas**

*Resolución que modifica y corrige la Resolución de fecha 25 de julio de 2006 por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A. la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Penagos - Güeñes, en las provincias de Cantabria y Vizcaya.*

Habiéndose detectado errores en la redacción del resultado sexto de la Resolución antes citada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 192 de fecha 12 de agosto de 2006, esta Dirección General ha dispuesto su corrección y añadir un resultando más concretándose al Ayuntamiento de Galdames, de forma que el referido resultando sexto quedará dividido en los siguientes:

Resultando que enviadas por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya separatas del anteproyecto al Ayuntamiento de Trucíos, al Ayuntamiento de Sopuerta, al Ayuntamiento de Musquiz, a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y a la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Biodiversidad del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del referido Real Decreto 1.955/2000, por los mismos se presentan alegaciones, las cuales son contestadas por Red Eléctrica de España, S. A., dándose traslado de las mismas a dichos organismos para que muestren su conformidad o reparos, no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.4 del referido Real Decreto.

Resultando que enviada separata del anteproyecto al Ayuntamiento de Galdames a los efectos previstos en el artículo 127 del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el mismo se emite escrito del que no se deduce oposición a la instalación proyectada. Dado traslado de éste a Red Eléctrica de España, S. A., por parte de esta sociedad no se manifiestan reparos a las alegaciones realizada por el Ayuntamiento, por lo cual no es preciso dar traslado al mismo de la contestación de la peticionaria en virtud de lo establecido en el apartado 4, del artículo 127 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor secretario general de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El director general, Jorge Sanz Oliva.

07/4034

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para corta de árboles, en el municipio de Valderredible.*

La Junta Vecinal Menor de Bárcena de Ebro ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS**

Referencia administrativa: 2006-OC-412.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 111 metros cúbicos, de los cuales 32 metros cúbicos se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Hortales, polígono 57, parcela 52.

Municipio: Bárcena de Ebro, Valderredible (Cantabria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de febrero de 2007.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

07/3043

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud para construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/06013.*

Peticionario: Don Manuel Gutiérrez López.

NIF número: 72037073 S.

Domicilio: Calle Ruiz de Alda, 8, 4 E, 39009 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Dos arroyos innominados.

Punto de emplazamiento: Parbayón.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado y en la derecha de otro, en Parbayón, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 2 de marzo de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3495

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para obras de acondicionamiento de arroyo en el municipio de Torrelavega, expediente número A-39/05953.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF número: S-3933002-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo San Román.

Punto de emplazamiento: Viérnoles.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).